



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL O CIENTOS DIEZ Y OCHO.

En la Villa de Bullas a dos de Enero de mil
 ochocientos diez y ocho: Concurrieron los señores
 D. Juan Manuel y D. Alonso Ferrn. Capel
 Alcaide y D. Marcos Diego y D. Juan Gar
 Pareda, D. Pedro Muñoz Obispo, D. José Gil y
 D. Juan Gil Mayor, y D. Alonso Muñoz
 Pár. Sindico qual. Concep. Justicia, y Regim. de
 la misma con mi asento. se acordó lo sig.
 se hará de la persona q. havia de tener el papel se
 llado, y unanime y confiam. acordaron, D. José
 Comisario con D. cargo D. Juan Garcia Gil, cuidar
 de q. no falte p. en su Casa diaria Cuenta p. tomar
 providen.
 Igualm. por D. se acordó de nombrar Re-
 ceptor de Bullas, y hacienda, ensera satisfacion
 y Confiam. en D. Juan Gonzalez Micaela, Jure.
 en el mismo que nombram. D. cuando para
 a Valparaiso. D. de este Ayuntamiento.
 Al mismo se hizo nombrar D. Diputados en la
 Casa de ayuso, y de una conformidad D. José
 acordaron que si fueren, D. Diego Manilla y
 Cerón Espm, q. serian comparecidos por medio de
 uno de los Alcaides de este Ayuntamiento, p. hacerly
 el encargo de su ministerio, p. los señores de este Ayuntamiento.
 En nombram. se acordó Comisario el mismo Marcos Ferrn
 Del Prado el mismo Manon Santiago del Amor
 Del Torre al Refugio Juan D. Juan Sanchez
 Del Mericbe y Wanda, a Marcos Gonzalez
 De Aguilera de D. Lopez, y José Cuame